

CONTRATO PARA LA VENTA DE PLANES DISCOVER DE “PÁGINAS CLARO”

Conste por el presente documento, el Contrato para la Venta de Planes Discover (el “CONTRATO”) que celebran de una parte, **PÁGINAS TELMEX S.A.C., (PAGINAS CLARO)**, con domicilio para estos efectos en Av. Larco N° 1301, Interior 1003, Miraflores, Lima, y de la otra parte, **LA EMPRESA** cuyos datos se encuentran al final del presente clausulado, en los términos y condiciones siguientes:

Declaran **PAGINAS CLARO** y **LA EMPRESA** (en caso de ser persona jurídica):

- a. Que se reconocen como personas jurídicas constituidas legalmente, y que cuentan con la capacidad financiera y administrativa, así como con las condiciones técnicas y económicas para obligarse frente a terceros.
- b. Que sus respectivos apoderados legales cuentan con las facultades suficientes para obligar a su poderdante, por lo que la firma de los apoderados legales de las partes significará la plena aceptación de los términos y condiciones del CONTRATO.

Declara **LA EMPRESA** (en caso de ser una persona natural):

- a. Que cuenta con la capacidad suficiente para obligarse bajo los términos del CONTRATO.
- b. Que su firma en el presente documento significará la plena aceptación de los términos y condiciones del CONTRATO.

PRIMERA.- OBJETO

Mediante el presente CONTRATO, **LA EMPRESA** contrata el PLAN DISCOVER de “Páginas CLARO” tal como se define en la cláusula segunda siguiente. Como contraprestación, **LA EMPRESA** pagará a **PAGINAS CLARO** el monto consignado en el Anexo 1.

SEGUNDA.- DEFINICIÓN DE PLAN DISCOVER

El PLAN DISCOVER permite a **LA EMPRESA** obtener un número de visitas, de acuerdo al plan que escoja en el Anexo 1, de los usuarios de internet a la Ventana Informativa de **LA EMPRESA** dentro del Portal “Páginas CLARO”.

TERCERA.- CONDICIONES

Para poder contratar un PLAN DISCOVER, **LA EMPRESA** deberá haber tener contratado un PLAN ONLINE de “Páginas CLARO”, de Tipo Estándar, Empresarial, Premium o Patrocinio Premium.

CUARTA.- VIGENCIA

El plazo de duración del CONTRATO es el establecido en el Anexo 1, contado a partir del inicio de activación del PLAN DISCOVER contratado, lo cual se entenderá en la fecha en que **PAGINAS CLARO** envíe a **LA EMPRESA** la comunicación en la que informa la fecha en que su PLAN DISCOVER fue activado, al correo electrónico de contacto de **LA EMPRESA** consignado en el Anexo 1; luego de lo cual el CONTRATO podrá renovarse previo acuerdo por escrito de las partes en tanto se cumpla con la condición que se indica en la cláusula precedente.

En caso **LA EMPRESA** requiriera diferir la activación del PLAN DISCOVER contratado a fechas posteriores al plazo de vigencia del CONTRATO, dicho PLAN DISCOVER será valorizado y facturado de acuerdo a las tarifas y condiciones que se encuentren vigentes a la fecha del consumo. En todos los casos, la solicitud para diferir la activación de los PLANES DISCOVER deberá ser aprobada por **PAGINAS CLARO** por escrito, en cuyo caso, la vigencia del CONTRATO se entenderá prorrogada por dicho período adicional.

QUINTA.- CONTRAPRESTACIÓN

LA EMPRESA pagará a **PAGINAS CLARO** el monto mensual contratado indicado en el Anexo 1 más el IGV a partir del inicio de vigencia del presente contrato y durante el tiempo de vigencia del mismo.1. **LA EMPRESA** quedará automáticamente constituida en mora desde el día siguiente del vencimiento de las fechas de pago.

Asimismo, el incumplimiento de pago de alguna de las cuotas mensuales, facultará a **PAGINAS CLARO**, indistintamente, a cancelar la activación de los PLANES DISCOVER contratados por **LA EMPRESA** y resolver de forma automática el CONTRATO de conformidad con lo señalado en la cláusula novena, sin perjuicio de la facultad de ejercitar contra **LA EMPRESA**, los demás derechos que le correspondan para

exigir el pago de lo que se le estuviera adeudando y/o la indemnización de los daños y perjuicios que le hubiera ocasionado.

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento de pago, **PAGINAS CLARO** se encuentra facultada a iniciar las acciones de cobranzas dirigidas a la satisfacción de sus acreencias. Asimismo, las partes acuerdan que **PAGINAS CLARO** podrá reportar a las centrales de riesgo la existencia de deudas vencidas y no pagadas por **LA EMPRESA**, siempre y cuando hayan transcurrido sesenta (60) días desde el vencimiento de la fecha de pago.

SEXTA.- TRIBUTOS

LA EMPRESA reconoce que es de su responsabilidad el pago de los tributos creados o que se creen en el futuro que graven los servicios a que se refiere el CONTRATO, siempre que legalmente le correspondan.

SÉTIMA.- RESPONSABILIDAD

LA EMPRESA queda obligada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO y al cumplimiento de las obligaciones extracontractuales que puedan originarse con terceros como consecuencia de la ejecución del CONTRATO.

LA EMPRESA reconoce expresamente que **PAGINAS CLARO** no se obliga a verificar, ni se responsabiliza por la información contenida en los PLANES ONLINE y/o DISCOVER cuya publicación y/o activación solicite.

En ese sentido, **LA EMPRESA** será la única responsable por la calidad, veracidad, exactitud, idoneidad, utilidad, disponibilidad, condiciones, restricciones y/o actualización de la información que solicite publicar mediante la contratación de los PLANES ONLINE y/o DISCOVER, así como por la adecuación de los mismos a las normas legales vigentes.

Del mismo modo, **LA EMPRESA** será responsable de informar, en caso sea necesario, sobre los textos legales, restricciones y condiciones aplicables al producto y/o servicio anunciado a través de los PLANES ONLINE y/o DISCOVER cuya publicación y/o activación solicite, así como de las tarifas aplicables, en caso de existir.

De acuerdo a lo anterior, **LA EMPRESA** deberá asumir cualquier multa y/o sanción que se imponga a **PAGINAS CLARO** por la difusión de cualquier información y/o anuncio publicitario solicitado por **LA EMPRESA** que, a criterio de la autoridad competente, haya infringido las normas de publicidad en defensa del consumidor y/o las normas sobre protección al consumidor o cualquier otra norma legal vigente. Del mismo modo, **LA EMPRESA** deberá asumir también los costos y costas de la defensa legal frente a cualquier acción o procedimiento que se siga por o contra **PAGINAS CLARO** por esta causa y por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que esto le cause a **PAGINAS CLARO**.

OCTAVA.- ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS

LA EMPRESA acepta y autoriza a **PAGINAS CLARO** a remitirle a su dirección electrónica, correos comerciales relacionados con el CONTRATO y la prestación de los productos y/o servicios que ofrece.

NOVENA.- RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 1430° del Código Civil, el CONTRATO podrá ser resuelto de pleno derecho por **PAGINAS CLARO** en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. En caso **LA EMPRESA** incumpla con pagar alguna de las cuotas mensuales a que se refiere el Anexo 1 del CONTRATO;
2. El Contrato para la Venta de PLANES ONLINE firmado entre las partes termine o sea resuelto por cualquier motivo;
3. En caso se declare la disolución, reestructuración patrimonial, insolvencia o extinción de **LA EMPRESA**;
4. En caso **LA EMPRESA** sufra un embargo por terceros de sus activos, que comprometan un diez por ciento (10%) o más de los mismos.

La resolución se producirá de pleno derecho en la fecha en que **PAGINAS CLARO** comunique a **LA EMPRESA** por carta notarial que quiere valerse de la presente cláusula. De ser el caso, **LA EMPRESA**

deberá pagar la contraprestación proporcional correspondiente a días transcurridos y a los servicios efectivamente prestados por **PAGINAS CLARO** hasta el día de resolución.

DÉCIMA.- NO EXCLUSIVIDAD

La suscripción de este documento no implica exclusividad para alguna de las partes en relación al objeto del CONTRATO.

DÉCIMO PRIMERA.- CESIÓN

LA EMPRESA no podrá ceder su posición contractual en el CONTRATO ni ceder o transferir parcial o totalmente los derechos a su favor derivados del mismo, salvo acuerdo escrito entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA.- DOMICILIOS

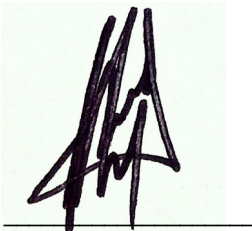
Las partes establecen como sus domicilios para todos los efectos del CONTRATO, los que se encuentran establecidos en la parte introductoria del presente clausulado. Cualquier modificación de los domicilios tendrá que ser comunicada por escrito a la otra parte con una anticipación de siete (7) días calendario, caso contrario se tendrá por bien notificada en el domicilio señalado en el CONTRATO.

DÉCIMO TERCERA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se rige por la legislación Peruana.

Las partes contratantes renuncian a la jurisdicción de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales del Cercado de Lima para solucionar toda divergencia, controversia o situación de incumplimiento que surgiera de la ejecución del CONTRATO.

Las partes suscriben el CONTRATO en señal de conformidad y aceptación de su contenido el día ____ del mes de _____ del 201__.



PAGINAS CLARO

Firma
Rogelio Adrián Benavides de León
C.E.: N° 000444084



PAGINAS CLARO

Firma
Rosa Virginia Nakagawa Morales
DNI: 09136432

LA EMPRESA

Razón Social o Nombre completo: _____

RUC: _____

Domicilio Legal: _____

Nombre y DNI del(los) Representante(s): _____

Firma(s):